

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

3373

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

Por la presente circular se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que no tengan provista la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, que procedan a proveerla inmediatamente en la forma y condiciones que se determinan en los artículos 308 y 309 del Reglamento de epizootias. Debiendo advertir a dichas Corporaciones que el carácter del indicado cargo será en todo caso en propiedad, salvo circunstancias que de momento justifiquen la interinidad.

También he de hacer constar que se tenga muy presente lo dispuesto sobre honorarios por la prestación de los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, los cuales no serán nunca inferiores a 365 pesetas, bien se assignen como sueldo o para satisfacer dichas atenciones con arreglo a la tarifa que determina el artículo 312 de la expresada disposición.

Por último dispongo que se dé cuenta inmediata de la provisión de dichas plazas a este Gobierno por los Alcaldes, y a la Inspección provincial los Inspectores municipales nombrados. Procediendo de la misma forma unos y otros cuando se produzca la vacante.

Atendida la importancia que tiene dicha soberana disposición así en la defensa de la salud pública como de la riqueza pecuaria y de consiguiente cuanto se refiere al personal encargado de su cumplimiento para la eficacia de la misma, prevengo a las citadas Autoridades que seré inexorable con los que desatiendan su más fiel cumplimiento

y las órdenes que quedan expuestas. Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3378
Gobierno civil de la provincia de Segovia

Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6º del vigente Reglamento de Pesas y medidas se hace público por medio de la presente que el día 3 del próximo mes de Enero comenzará la comprobación periódica anual de Pesas y Medidas e instrumentos de pesar y medir en esta Capital y su término municipal, efectuándose esta operación en la oficina del señor Ingeniero Fiel Contraste, sita en la Casa de la Tierra, durante dicho día y los siguientes laborables hasta el día 9 inclusive en que se verificará a domicilio hasta su terminación, continuándose después en los demás pueblos de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en dicho texto legal y cuyas fechas se anunciarán oportunamente.

A los efectos de la comprobación primitiva y para oír reclamaciones, también estará abierta aquella oficina durante todos los lunes laborables de tres a cinco de la tarde.

Encargo a todas las Autoridades gubernativas municipales y especialmente a los señores Alcaldes, que cumplan y hagan cumplir las prescripciones todas de dicho reglamento con el mayor celo y eficacia en la parte que las concierne y tanto a ellos como a la Guardia civil que presten a los funcionarios encargados de este servicio, considerado de utilidad pública, cuantos auxilios los reclamen para el mejor desempeño de su cometido, apoyando su autoridad y facilitando sus gestiones.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3379

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS.—NÚMERO 408

Don Narciso Sans y Masferrer, Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en este Gobierno y Negociado de Fomento, se ha presentado por D. Francisco Lacasa Moreno, Ingeniero de minas, mayor de edad, vecino de Madrid, a la una de la tarde del día diecinueve de Diciembre del año de mil novecientos diecisiete, un escrito para registrar una mina de mineral de grafito, con el título de «Adolfo», de setenta y seis pertenencias, sita en el término municipal de Becerril, parajes denominados Ermita de los Santos Mártires, pueblo de Becerril y el Campo, que lindan por todos los rumbos con terrenos del dominio público y de propiedad particular, haciendo la designación de este registro minero en la siguiente forma:

«Se tomará por punto de partida la estaca número cinco, de la mina Luisa, número 141. Desde dicho punto de partida, en dirección Este, se medirán 300 metros, y se plantará la primera estaca. De primera a segunda, 400 metros en dirección Norte. De segunda a tercera, 700 metros en dirección Oeste. De tercera a cuarta, 1.000 metros en dirección Sur. De cuarta a quinta, 200 metros en dirección Este. De quinta a sexta, 600 metros en dirección Sur. De sexta a séptima, 400 metros en dirección Este. De séptima a octava, 600 metros en dirección Norte. De octava a novena, 200 metros en dirección Oeste, y de novena a punto de partida, 600 metros en dirección Norte. Cerrando así el perímetro de setenta y seis pertenencias solicitadas, deseando que intese su línea del punto de partida a estaca primera, con la alineación quinta a segunda, de la mina Luisa; la línea séptima a octava con la alineación más al Oeste de la mina Girod. Todos los rumbos de esta designación se refieren al Norte magnético, y el terreno solicitado se supone franco y registrable.»

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza de distrito municipal donde la mina radica,

para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable plazo de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3370

Junta provincial del Censo electoral de Segovia.

Disponiendo el artículo 13 de la Ley electoral vigente, que las Juntas del Censo electoral se constituirán cada dos años, el día 2 de Enero, y correspondiendo esa nueva constitución al mes de Enero próximo, se encarece a todas las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia el exacto cumplimiento del referido precepto legal, así como la remisión inmediata a esta provincial del acta de constitución de cada una de ellas, pues de lo contrario se impondrá a los Presidentes y Secretarios que no cumplan con urgencia el referido servicio, el correctivo a que se hagan acreedores, debiendo aquéllos tener presente que son nulas las constituciones que se hayan hecho anteriormente a la fecha indicada.

Igualmente se encarece a todas las Juntas municipales del Censo electoral en cumplimiento del artículo 22 de la Ley en lo que hace referencia a la remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la designación de locales para colegios electorales, pues dispuesta esta Junta a que con toda exactitud se cumplan los mencionados preceptos, hará uso de cuantas atribuciones la están concedidas para procurarlo así.

Segovia, 21 de Diciembre de 1917.—El Presidente, P. O., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

CAJA DE RECLUTA DE SEGOVIA, NUM. 8

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden circular de fecha 15 de los corrientes, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 283, que los días 1, 2 y 3 de Enero próximo, se encuentren en las Cajas de Recluta todos los individuos pertenecientes al reemplazo de 1917, y los que sin estar comprendidos en el dicho reemplazo deban destinarse a cupo en unión de ellos, con arreglo a las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja los citados días 1, 2 y 3 de Enero, los reclutas que a continuación se relacionan.

Los señores Alcaldes de los pueblos respectivos dispondrán que lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber a los interesados, que de no presentarse, sin tener causa justificada que lo impida, serán considerados como desertores; debiendo dichas Autoridades en tal caso, dar conocimiento a esta Caja con la debida anticipación y comprobantes necesarios, cumpliendo así lo prevenido sobre el particular. También ordenarán los señores Alcaldes a los mozos de sus respectivos Ayuntamientos que comprende este llamamiento, lleven consigo su pase correspondiente para entregarlo en esta Caja de Recluta, al verificar la presentación, conforme está mandado; pues de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega a los referidos Alcaldes, hagan saber a dichos mozos o sus familias, que dispuesto por la Superioridad que las prendas de paisana que traigan al concentrarse sean conservadas en los Cuerpos a que se les destinan para devolvérselas al licenciarse, se presenten vestidos con el posible esmero.

Igualmente se requiere a los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, para que con su cooperación contribuyan a facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia a conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorros de tránsito a razón de 0'50 pesetas diarias a los reclutas que acudan a concentración, serán reintegrados previa la presentación de los cargos correspondientes que entregará la persona comisionada al efecto para su cobro, la cual debe hallarse presente a la llegada de los socorridos, con el fin de que éstos puedan prestar a su presencia la conformidad o reparos, no admitiéndose después de este acto cargo alguno contra esta Caja por dicho concepto, después del día en que verifiquen la presentación los reclutas, puesto que la Caja referida, cumpliendo lo que está mandado, ha de facilitar los socorros de tránsito a aquellos que no los hayan percibido a la salida de su pueblo para la Capital.

Los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley, no tienen derecho a socorro alguno de tránsito, y por lo tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán a dichos individuos ninguna clase de auxilio para incorporarse a esta Caja.

Segovia, 20 de Diciembre de 1917.—El Comandante primer Jefe accidental, Manuel Marín.

Relación que se cita

N.º de orden.	N.º de sorteo.	Reemplazo....	PUEBLOS	NOMBRES	Observaciones
PARTIDO DE CUÉLLAR					
1	3	1917	Adrados.....	Pedro Martín Minguela	
2	1	—	Aguilafuente.....	Daniel García Ballesteros	
3	3	—	—	José Ballesteros Pedraza	
4	4	—	—	Nicolás García Sanz	
5	2	—	Aldeasona.....	Mariano Martín García	
6	1	—	Arroyo de Cuéllar.....	Máximo Zamarrón Garrido	
7	2	—	—	José de Santos Miguel	
8	3	—	—	Mariano Gómez Zamarrón	
9	4	—	—	Miguel Acebes Gómez	
10	2	—	Calabazas.....	Teodoro Santamaría Párra	
11	1	—	Campo de Cuéllar.....	Valentín Muñoz Mozo	
12	2	—	—	Juan Cocero Manso	
13	1	—	Castro de Fuentidueña	Hilario Benito Guijarro	
14	2	—	—	Antonio Peña Guijarro	
15	4	—	Cuéllar.....	Galo Gómez Alonso	
16	5	—	—	Gregorio Sánchez Herguedas	De cuota
17	7	—	—	Mariano Pilar Herguedas	
18	8	—	—	Florencio Criado Pascual	
19	10	—	—	Antonio Arroyo Villarrubia	
20	11	—	—	Julián Núñez Pascual	
21	12	—	—	Castor Tejero Tejero	
22	13	—	—	Francisco Gómez Montero	
23	16	—	—	Adrián Montero Sanz	
24	17	—	—	Román Suárez Montero	
25	18	—	—	Félix Montalvillo Díez	
26	20	—	—	Balbino Cerezo Herguedas	
27	21	—	—	Constantino Salamanca Santos	
28	23	—	—	Emilio Matanza Pérez	
29	24	—	—	Clemente del Caz Fraile	
30	1	—	Cuevas de Provano.....	Fernando Francisco de Frutos	
31	1	—	Chañe.....	Bonifacio Pérez Sastre	De cuota
32	3	—	—	Uvaldo Llorente Muñoz	
33	7	—	—	Doroteo Muñoz Sastre	
34	8	—	—	León Manso Acebes	

35	9	1917	Chañe.....	Emiliano Sastre Muñoz
36	1	—	Dehesa y Dehesa Mayor..	Santos Torrego Gozalo
37	3	—	—	Valeriano Olmos Minguela
38	6	—	—	Leonardo Santos Hernando
39	2	—	Fresneda de Cuéllar.....	Aurelio Alberto Sastre
40	2	—	Fuente el Olmo de Fud...*	Mariano Barcenilla Maderuelo
41	4	—	—	Segundo García Vela
42	6	—	—	Pedro Gómez Martín
43	2	—	Fuentepelayo.....	Casimiro S. Juan Cerezo
44	3	—	—	Alejandro Serrano Pesquera
45	4	—	—	Narciso Navares Serrano
46	6	—	—	Casimiro Tejedor Navares
47	7	—	—	Pedro Fernández Manrique
48	1	—	Fuentepiñel.....	Tomás Martínez García
49	4	—	—	Valeriano Villar Arranz
50	1	—	Fuentesálico de Fuentid...*	Fructuoso García Acebes
51	2	1914	Fuentesoto.....	Daniel Peña González
52	3	1917	—	Felipe Arranz García
53	3	—	Fuentidueña.....	Atilano Antón Pastor
54	4	—	—	Francisco Barba Montarello
55	1	—	Gomezserracín.....	Fulgencio Plaza Muñoz
56	2	—	—	Aurelio Muñoz de Frutos
57	3	—	—	Pablo Galindo Ortega
58	4	—	—	Fidel Gilsanz Ballesteros
59	3	—	Laguna de Contreras....	Pedro Salvador Parra
60	1	1916	Lastras de Cuéllar.....	Nicolás Callejo Samaniego
61	3	1917	—	Valentín Rodríguez Martín
62	7	—	—	Telesforo Rodríguez Cabrero
63	8	—	—	Elias Arranz Sanz
64	1	—	Lovingos.....	Segundo Velasco Bayón
65	2	—	—	Esteban Gozalo Olmos
66	1	—	Mata de Cuéllar.....	Raimundo Muñoz García
67	4	—	—	Juan García Chicote
68	6	—	—	Amalio González Velasco
69	1	—	Membibre de la Hoz.....	Atanasio Velasco Olmos
70	1	—	Moraleja de Cuéllar.....	Mateo García Melero
71	2	1916	Navalmazcano.....	Antonio Gil Morales
72	3	1917	—	Máximo Fuentetaja Pablos
73	4	—	—	Fidel Gómez Gómez
74	5	—	—	Juan Pablos Fernanz
75	7	—	—	Prudencio San José
76	10	—	—	Juan Muñoz Alvarez
77	11	—	—	Esteban Blanco Sanz
78	1	—	Navas de Oro.....	Abundio Alberto Gil
79	2	—	—	Juan Moreno Herrero
80	5	—	—	Mariano Sanz Cubero
81	6	—	—	Toribio Sanz Domínguez
82	7	—	—	Mariano Santos Acebes
83	9	—	—	Saturnino Centeno García
84	10	—	—	Felipe Bartolomé Olmos
85	1	—	Olombrada.....	Julián Gozalo Serna
86	2	—	—	Tomás García Benito
87	3	—	—	Juan Enjuto Ortega
88	5	—	—	Luis Cantalejo Cabrero
89	2	—	Pinarejos.....	Macario Gómez Maroto
90	3	—	—	Francisco Sanz de Pedro
91	1	—	Pinarnegrillo.....	Julián Gilsanz Tejedor
92	2	—	—	Juan Santos Tejedor
93	3	—	—	Joaquín Iglesia Ballesteros
94	1	—	Remondo.....	Agapito Hernansanz Sastre
95	2	—	—	Florentino Sanz Pérez
96	1	—	Sacramenia	Benito Lázaro Rojo
97	2	—	—	Félix San Juan Montes
98	3	—	—	Fidel Torres Martín
99	4	—	—	Maximino Bermejo Pascual
100	2	—	Samboal.....	Jesús Calle Sanz
101	3	—	—	Benedicto Heredero Muñoz
102	1	—	San Cristóbal de Cuéllar..	Adolfo Sanz Fraile
103	3	—	—	Pascual Díez San Miguel
104	4	—	—	Salustiano Fraile García
105	6	—	—	Julián Marinero Muñoz
106	1	—	Sanchonuño.....	Fruetuoso Herrero Consuegra
107	2	—	—	Pedro Pascual Senín
108	3	—	—	Serviliano Fuentes Arranz
109	4	—	—	Toribio Arranz Madroño
110	5	—	—	Mauro Rico Euentetaja
111	1	—	San Martín y Mudrián..	Elias Santos Arranz
112	1	—	San Miguel de Bernuy..	Juan de la Fuente Calvo
113	2	—	—	Agapito Peña Pérez
114	5	—	Torreadrada.....	Ruperto García Peña
115	4	—	Torrecilla del Pinar....	Esteban Romero Gilsanz
116	1	—	Valtiendas	Damián Iglesias Fuente
117	2	—	—	Teodoro Domingo Arranz
118	4	—	—	Diodoro Frutos Lázaro
119	2	1916	Vallelado	Daniel Iglesias Acebes
120	1	1917	—	Evaristo Fuente González
121	2	1916	Villaverde de Iscar.....	Julián Torrero Navas
122	1	1917	—	Saturnino González Segovia
123	3	—	—	Daniel Adrián Sanz
124	4	—	—	Pedro Lázaro Calle
125	4	1916	Zarzuela del Pinar.....	Ricardo Antoranz Tejedor
126	2	1917	—	Lesmes Renedo Alvarez

De cuota

PARTIDO DE RIAZA

127	1917	Alconada de Maderuelo...	Julio Lozano Gutiérrez
128	1	Aldealengua de S.ª María.	Félix Mate Siguero
129	1	Aldeanueva de la Serrezuela	Julián Hernández San José
130	2	Aldeanueva del Monte...	Agustín Ponce Delgado
131	1	Aldehorno	Eulalio Sanz París
132	3	—	Bernardino Buenhombre Calle
133	5	—	Pedro Arroyo Buenhombre
134	1	Ayllón	Segundo González Giménez
135	2	—	Calixto Hernando Esteban
136	3	—	Florencio García García
137	5	—	Elías Nieto Tomé
138	6	—	Doroteo Hernando Nieto
139	7	—	Antonio Bermúdez Bermúdez
140	8	—	Jesús Agueda Martín
141	1	Becerril	Emiliano Martín Crespo
142	2	—	Gregorio Encinas González
143	3	—	Basilio Torres Encinas
144	1	Cascajares	Evaristo Pascual Provencio
145	2	Cedillo de la Torre.....	Restituto Agueda Fraile
146	3	—	Ignacio Rodríguez Alonso
147	6	—	Victoriano Mateo Sanz
148	1	Cilleruelo de San Mamés.	Nicolás Gómez Rubio
149	1	Corral de Ayllón.....	Ildefonso Abad Rivas
150	1	Estebanyela.....	Pascual Ferrero Sierra
151	3	—	Mariano Peña Aranzo
152	1914	—	Domingo Bribiesca Pérez
153	5	1917 Fresno de Cantespino...	Eusebio Provencio Arroyo
154	1	Fuentemizarra	Tomás Calvo de la Fuente
155	2	Grado del Pico.....	Wenceslao Marino Cubillo
156	3	—	Sebastián Ibáñez Muñoz
157	1	Honrubia de la Cuesta....	Miguel Guijarro Sacristán
158	1	Languilla	Miguel Rodríguez Martín
159	7	—	Pablo Quintana Monedero
160	1	Linares del Arroyo.....	Tomás Antón Martín
161	2	Maderuelo	Leoncio de la Hoz Lorenzo
162	3	—	Lope Allas Herranz
163	5	—	Francisco Regueros Pérez
164	7	—	Pablo Calvo Villoslada
165	9	—	Nicolás Martín de Diego
166	1	Madriguera	Atilano González Sanz
167	4	—	Antonio Berzal González
168	1	Montejo de la Serrezuela.	Cruz Miguel Almendáriz
169	3	—	Baltasar Izquierdo Antón
170	2	1915 Moral	Justino Benito Fernández
171	1	1917 —	Cruz Rubio Martín
172	2	—	Nicolás Gutiérrez Rubio
173	1	Muyo	Agustín Márquez Redondo
174	1	Negredo	Ramón Sanz Blanco
175	2	—	Gregorio Blanco Gonzalo
176	1	Pajares de Fresno.....	Felipe Siguero Lallana
177	1	Pradales	Francisco Bartolomé Benito
178	8	Riaza	Juan Sanz Medina
179	9	—	Manuel Durán Rodríguez
180	12	—	Francisco Redondo Vega
181	13	—	Juan de Pablo Pascual
182	14	—	Segundo Durán García
183	15	—	Edesio Gómez Alonso
184	1	Ribota	Miguel Villa Santamaría
185	2	—	Tiburcio Fernández Martín
186	2	1916 Riofrío de Riaza.....	Hermenegildo Vicente García
187	1	1917 —	Braulio García Vicente
188	1	Saldaña de Ayllón.....	Anastasio Azuara Pancorbo
189	1	Santa María de Riaza.	Emiliano Gadea Sanz
190	2	—	Gil Arribas Lozano
191	3	—	Mariano Tomé Santamaría
192	1	Santibáñez de Ayllón...	Jacinto Sanz Esteban
193	3	—	Mariano García Arranz
194	6	—	Fermín Mínguez Esteban
195	1	Valdevarnés	Marceliano Sanz Sanz
196	1	Valvieja	Severiano Azuara Esteban
197	2	1915 Villacorta	Fidel Martín Vicente

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

198	1917	Aldeanueva del Codonal..	Isaías Sanz García
199	2	—	Francisco Sacristán Gómez
200	3	—	Delfín Barreras Gómez
201	1	Aldehuela del Codonal...	Ladislao Galicia Iglesias
202	2	—	Castor Feijoó Bartolomé
203	1	Armuña	Sabas Fernández Herrero
204	2	—	Rufo Arribas Gómez
205	1	Balisca	Nazario Sacristán Villaverde
206	2	—	Benedicto Llorente Llorente
207	1	Bercial	Juan Anaya Martín
208	2	Bernardos	Pablo Herrero Sanz
209	3	—	Miguel Ramos Allas
210	4	—	Mariano Ramos Fernández
211	1	Bernuy de Coca.....	Obdulio López Cid
212	2	—	Donato Cid Martín
213	2	Ciruelos de Coca.....	José Sobrino Hernández
214	2	Cobos de Segovia.....	Carlos Rodao Hernando
215	3	—	Francisco García Jorge
216	3	1916 Coca	Justino García Cobos

217	2	1917 Coca	Vicente Morales San José
218	3	—	Juan Jiménez Caballero
219	4	—	Ambrosio Piquero Martín
220	5	—	Jesús López Acebes
221	7	—	Valentín Martín Tarrero
222	1	Codorniz	Alejandro Heredero Gallego
223	1	Domingo García	Ignacio Bartolomé Gómez
224	1	Etreros	Manuel Maroto Burgos
225	4	—	Mariano Martín Barrero
226	1	Fuente de Santa Cruz....	Florentino Méndez Gómez
227	4	—	Miguel Casado Pérez
228	5	—	Basilio Arroyo Fraguá
229	1	Jemenuño	Francisco Velasco Frechel
230	2	1916 Juarros de Voltoya ..	Roque Sanz Aguado
231	2	1917 Juarros de Voltoya ..	Desiderio Camacho Pinilla
232	2	Labajos	Fausto Lobato García
233	4	—	Hipólito Martín García
234	1	Laguna Rodrigo	Valentín de Pablos Barrero
235	2	—	Juan García Velasco
236	1	Lastras del Pozo	Dativo Bravo Martín
237	2	—	Juan Llorente Llorente
238	1	Marazoleja	Francisco Frutos Sastre
239	3	—	Mariano Sanz Hernando
240	1	Marazuela	Vicente Esteban Capdevilla
241	1	Martín Muñoz de la Dehesa	Félix Gallego Andrés
242	2	—	Agustín Mateos Vitar
243	3	1915 Martín Muñoz de las Posadas	Marcial Cabrero Monje
244	1	1917 —	Valentín Gallego Manzanas
245	2	—	Felipe Martínez Gila
246	5	—	Regino Hermoso Yagüe
247	6	—	Francisco Galicia Martín
248	1	Marugán	Bernardo Domínguez Montalvo
249	2	—	Leoncio Rivilla Arribas
250	1	Melque	Félix Corrales Rodríguez
251	2	—	Mariano Velasco Monterrubio
252	1	Migueláñez	Luis Martín Gil
253	1	Montejo de Arévalo	Ángel Reales Díaz
254	2	—	Rubén Alonso González
255	4	—	Eugenio Martín Hernández
256	7	—	Félix García Herrero
257	1	Monterrubio	Pío Sancho Pérez
258	2	—	Leonardo Agüado Hernández
259	1	Montuenga	Maximino Galindo Heredero
260	1	Moraleja de Coca	Francisco Gallego Velázquez
261	2	Muñopedro	Leandro Montalvo Martín
262	3	—	Juan Soblechero Sebastián
263	2	Nava de la Asunción	Eladio García Encinas
264	5	—	Ambrosio García García
265	7	—	José Giménez Bercial
266	9	—	Salustiano Encinas Velasco
267	10	—	Ramón Pablos Gómez
268	14	—	Marcelino Encinas Dñeñas
269	15	—	Fernando García Casado
270	17	—	Ramón Ferrer González
271	1	Nieva	Gregorio Rubio Bernardo
272	2	—	Daniel Encinas Cabrera
273	2	Ochando	Desiderio Pérez Nicolás
274	1	Ortigosa de Pestaño	Antoliano Martín Alvarez
275	1	Paradijas	Constantino Sanz López
276	1	Rapariegos	Marcelino Fernández Ajo
277	2	—	Raimundo Herrero Sanz
278	1	San Cristóbal de la Vega	Justo Aldudo Bartolomé
279	2	—	Nicasio Migeel Rodríguez
280	5	—	Teodoro Escobar Rogero
281	3	1915 Sangarcía	Fernando García Olalla
282	2	1917 —	Albino Martín Artiaga
283	3	—	Demetrio Giménez Garcimárin
284	1	1915 Santa María de Nieva	Julio Torreño Migueláñez
285	3	1917 —	Bouifacio Marugán Fraile
286	5	—	Teodoro Illera Martín
287	6	—	Julián Velasco Núñez
288	1	Santiuste de S. Juan Bt. ^a .	Pantaleón S. Antonio Alfayate
289	2	—	Jesús Martín Manteón
290	3	—	Hilario Sáez Niño
291	4	—	Nicolás Gómez Hernández
292	5	—	Narciso García Cabrero
293	1	Tabladillo	Manuel García García
294	1	Tolocirio	Casto Muñoz Canales
295	3	—	Juan Avilés Hernández
296	1	1915 Villacastín	Felipe Tapia Barrio
297	6	1917 —	Miguel Tardón Arcones
298	8	—	Wenceslao Pérez Rabio
299	9	—	Felipe López Alvarez
300	13	—	Miguel Ayuso Ayuso
301	1	Villagonzalo de Coca	Argimiro Palomo González
302	2	—	Celestino Rincón Minguela
303	3	Villeguillo	Eusebio Muñoz Martín

08	2	1917	Adrada de Pirón.....	Víctor Sanz Alonso		401	1	1917	Segovia	Isidoro Esteban S. Frutos	
09	1	1916	Anaya.....	Julián Manso Gil		402	5	—	—	Salvador Crespo Sáiz	De cuota
310	1	1917	—	Teodoro Andrés Caldevilla		403	6	—	—	Mariano Quintanilla Romero	De cuota
311	3	—	—	Angel Yagüe Sevillano		404	10	—	—	Federico López Albadalejo	De cuota
312	1	—	Añe.....	Nicasio Caldevilla Martínez		405	20	—	—	Luis Manterola Zubizarreta	
313	1	1916	Bernuy de Porreros.....	Dionisio Redondo Marinas		406	24	—	—	Vidal Sánchez Setién	De cuota
314	1	1917	—	Benito Vallejo Gilarranz		407	25	—	—	Antonino Fernández Landa	De cuota
315	3	—	—	Ildefonso Lucíañez Martín		408	26	—	—	Jesús María Casas	De cuota
316	2	—	Cabañas de Polendos.....	Juan Hernández Perlado		409	27	—	—	José M. Fernández Sancho	
317	2	—	Cantimpalos	Fausto Gil Sanz		410	40	—	—	José Contreras Benito	
318	3	—	—	Adolfo García Burgos		411	41	—	—	Eugenio Poza Mate	
319	4	—	—	Aurelio Matarranz Alvarez		412	43	—	—	Marcelino Agejas Torrego	
320	2	—	Carbonero de Ahusín.....	Pedro Lázaro Centeno		413	44	—	—	Cándido Gómez González	
321	1	—	Carbonero el Mayor.....	Juan García Sancho		414	48	—	—	Saturnino Ejarque Alonso	
322	2	—	—	Víctor Arranz Yagüe		415	51	—	—	Ismael Revenga Moro	
323	4	—	—	Juan Rincón Andrés		416	52	—	—	Federico River Dilla	
324	7	—	—	Isidro Herrero Torrego		417	56	—	—	Jesús González Torres	De cuota
325	9	—	—	Vicente Llorente Rodríguez		418	58	—	—	Emilio S. Cristóbal de la Fuente	
326	11	—	—	Demetrio Campo Herrero		419	59	—	—	Daniel Tejero Municipio	
327	12	—	—	Francisco Herrero García		420	63	—	—	Juan S. Cleto Pineda	
328	13	—	—	Braulio Palomares Lázaro		421	64	—	—	Pedro Cañas Delgado	
329	1	1915	Collado Hermoso.....	Eusebio Sanz Berrocal		422	67	—	—	Juan Alonso Frutes	
330	1	1916	Cubillo	Tomás Pérez Barrio		423	71	—	—	Ángel Serrano Vallejo	
331	1	1917	Cuesta.....	Víctor Marinas Lobo		424	72	—	—	Antonio Pascual Inchastoy	
332	2	—	Escalona del Prado.....	Saturnino Mardomingo Tardón		425	78	—	—	Raimundo Yagüe Calvo	
333	5	—	—	Fabián Mardomingo Galo		426	79	—	—	Fidel García Yagüe	
334	6	—	—	Urbano Gimeno Delgado		427	91	—	—	Santos González Barrio	
335	7	—	—	Eduardo Merino Sanz		428	1	—	Sotosalbos	Luis Hernández Gimeno	
336	2	1916	Escarabajosa de Cabezas..	Jorge Bernabé Herranz		429	3	—	—	Vicente Hernández Robledo	
337	1	1917	—	Faustino Álvarez Sancho		430	4	—	—	Valentín Blanco Gala	
338	3	—	Escobar	Eladio Valle Borreguero		431	1	—	Tabanera la Luenga.....	Teodoro Iglesias Frutos	
339	4	—	—	Víctor Guedán Cardiel		432	1	—	Torrecaballeres	Juan Martín Lucas	
340	2	—	Espinar.....	Pablo Cogorro Hernández		433	3	—	—	Tomás Lucas Rodríguez	
341	4	—	—	Santiago Vigil Abascal		434	2	—	Torreiglesias	Moisés Martín Grande	
342	5	—	—	Pablo Goya Poza		435	4	—	—	Leandro Bernabé Vírseda	
343	6	—	—	Jacinto Díez Maroto		436	5	—	—	Miguel Marinas López	
344	8	—	—	Longinos Muñoz Hontoria		437	1	1915	Trescasas	Macario Sanz Gil	
345	9	—	—	Agapito López Arevalillo		438	5	—	Turégano	Pedro Borreguero Gallego	
346	10	—	—	Rafael Maricalva García		439	2	1917	—	Gregorio Sanz Escorial	
347	12	—	—	Pablo Herranz Aguado		440	3	—	—	Tomás Peinador Valle	
348	14	—	—	Modesto Santos Llorente		441	4	—	—	Eliseo Lobo Andrés	
349	3	—	Espirdo	Alejandro Miguel Huertas		442	5	—	—	Aquilino García Heredero	
350	1	—	Fuentemilanos	Florentino Allas Marazuela		443	7	—	—	Gregorio Heredero González	
351	2	—	—	Heliodoro Migueles Maroto		444	8	—	—	Remigio Manrique Sanz	
352	1	—	Garcillán	Vicente Casado Marazuela		445	9	—	—	Eleuterio Diego Gordillo	
353	2	—	—	Lorenzo Bravo Ayuso		446	11	—	—	Demetrio Salinas Adrados	
354	3	—	—	Francisco Llorente Centeno		447	3	1916	Valdevacas y Guijar.....	Domingo del Barrio Contreras	De cuota
355	4	—	—	José Migueláñez Ayuso		448	1	1917	—	Bonifacio Martín Barrio	
356	1	—	Higuera	Ángel Martín Sanz		449	2	—	—	Simón Borreguero Tapias	
357	1	—	Hontoria	Saturnino López Galindo		450	3	—	—	Bernardo Antón Gil	
358	1	—	La Losa	Juan Bravo Casas		451	1	—	Valseca	Martín Andrés Andrés	
359	2	—	—	Floreントino Moral González		452	2	—	—	Cecilio Andrés Herranz	
360	1	1916	Madrona.....	Nemesio Redondo Bayón		453	4	—	—	Elías Francisco Casado	
361	3	1917	—	Bernardo Calle Robledano		454	5	—	—	Dámaso Hernández Casado	
362	5	—	—	Mariano Ayuso Miguel		455	6	—	—	Bonifacio Yuste Agueda	
363	1	—	Martín Miguel.....	Andrés Pablos Martín		456	1	—	Valverde	Mariano Llorente Casas	
364	3	—	Mozoncillo	Santos Ruano Herranz		457	2	—	—	Demetrio García Herrero	
365	5	—	—	Félix San Lorenzo Ballesteros		458	4	—	—	Sabino Llorente Cepeda	
366	6	—	—	Raimundo Callejo Santos		459	5	—	—	Daniel Llorente Pablos	
367	7	—	—	Alejandro Hijosa Romano		460	1	—	Veganzones	Mannel Sanz Blanco	
368	8	—	—	Bernardo Antón Frutos		461	5	—	—	Toribio Martín González	
369	1	—	Muñoveros	Nicolás Llorente Encinas		462	7	—	—	Daniel García Matarranz	
370	3	—	—	Vicente Encinas Romano		463	3	—	Vegas de Matute	Siro Moreno Barreno	
371	1	1915	Navas de San Antonio.....	Andrés Figueroedo Cruz		464	1	—	—	Esteban Diego Cubo	
372	1	1917	—	Pedro Blanco Campo		465	1	—	Yanguas	Juan Roldán Muñoz	
373	2	—	—	Antonino García García		466	1	—	Zamarramala	Hilario Velasco González	
374	1	—	Ortigosa del Monte.....	Gregorio Barrio Muñoz		467	2	—	—	Rufino Álvarez Rincón	
375	4	—	Otero de Herreros.....	Meinardo Sanz Sebastián		468	3	—	—	Bernardo Sanz Montero	
376	2	—	Palazuelos de Eresma.....	Federico Lázaro Mateos		469	4	—	—	Wenceslao Martín Esteban	
377	1	—	Pelayos del Arroyo.....	Pedro Robledo Revenga		470	5	—	—	Felipe Hijosa Llorente	
378	2	—	Revenga	Basilio Nogales Pablos							
379	3	—	Roda de Eresma.....	José Sebastián Sanz							
380	15	1915	San Idefonso.....	Paulino Ribado Sac							
381	1	1916	—	José Hernández Calle							
382	2	1917	—	Anastasio Arévalo Martín							
383	3	—	—	Ciriaco González Muñoz							
384	4	—	—	Frutos Arévalo Soto							
385	5	—	—	Francisco Rodríguez Santos							
386	6	—	—	Claudio Hoyos Martínez							
387	7	—	—	Victoriano García Ruiz							
388	8	—	—	Victoriano Illera Gil							
389	9	—	—	Cipriano Cuevas Blanco							
390	10	—	—	Justo Sanz Berzal							
391	11	—	—	Sat							

492	4	1914	Cantalejo	Victorio Gil Barrio
493	4	1916	—	Gregorio Gil Diego
494	5	1917	—	Pedro Benito S. José
495	6	—	—	Martín Santa Basilisa Casado
496	7	—	—	Juan Matey Poza
497	9	—	—	Faustino Sanz Sanz
498	12	—	—	Juan Vírseda Sanz
499	13	—	—	Félix Escorial Arranz
500	14	—	—	Isacio Martín Hurtado
501	1	—	Carrascal del Río	Benito Martín Poza
502	2	—	—	Anastasio Poza Ginés
503	1	—	Casla	Basilio Moreno Heras
504	2	—	—	Pedro Alvaro Alonso
505	2	—	Castillejo de Mesleón	Lucio Lorenzo Nuño
506	3	—	—	José Simón Cerezo
507	4	—	—	Manuel González Velasco
508	1	—	Castrillo de Sepúlveda	Julián Solano Herrero
509	2	—	Astrojimeno	Bonifacio Lobo Lavirgen
510	2	—	Castroserna de Arriba	Andrés Benito Sanz
511	1	—	Cerezo de Abajo	Juan Casla González
512	4	—	—	Fermín López Gómez
513	5	—	—	Antonio Gómez Díez
514	1	—	Cerezo de Arriba	Rufino Sacristán Benito
515	3	—	—	Pedro González Benito
516	2	—	Condado de Castilnovo	Celestino Esteban Fuente
517	1	—	Duratón	Paulino Manzanares Lucas
518	2	—	—	Leocadio Pilar Pérez
519	1	—	Duruelo	Juan Lucas Morato
520	1	—	Encinas	Mariano Sanz Agueda
521	3	—	—	Mariano Monedero Llorente
522	4	—	—	Balbino Miguel Provencio
523	5	—	—	Blas Sanz Muñoz
524	1	—	Fresno de la Fuente	Luciano López Martín
525	2	1916	Fuenterrebollo	Salvador Muñoz Alvaro
526	2	1917	—	Juan Sancho Sancho
527	3	—	—	Telesforo Muñoz Vaquerizo
528	4	—	—	Estanislao Cuesta Blanco
529	3	—	Gallegos	Valentín Pablos Hernanz
530	1	—	Matabuena	Anselmo Gil García
531	3	—	—	Pedro Lucas Martín
532	2	—	Matailla	Martín Alvaro Alvaro
533	7	—	Navafría	Juan González Vicente
534	2	—	Navalilla	Casto Calvo Lucas
535	1	—	Navares de Ayuso	Anacleto Alonso Alonso
536	3	—	Navares de Enmedio	Felipe Frutos Guijarro
537	4	—	—	Paulino Lobo Martín
538	1	—	Navares de las Cuevas	Gonzalo Alonso Pérez
539	1	—	Pajarejos	Valentín Martín Arranz
540	3	—	Pedraza	Roque García Berzal
541	4	1916	Prádena	Julián Moreno Alvarez
542	5	—	—	Manuel Martín San Juan
543	1	1917	—	José Sanz Matesanz
544	2	—	—	Fernando García Cristóbal
545	3	—	Puebla de Pedraza	Pablo San Juan García
546	2	—	Rebollo	Pedro Antonio Santos
547	1	—	—	Vicente Sanz Mozo
548	2	—	San Pedro de Gailllos	Máximo Barrio Arevalillo
549	2	—	—	Bernabé Llorente Martín
550	3	—	—	Alejandro Moreno Mayoral
551	2	—	Santa Marta	Isidoro Val García
552	1	—	Santo Tomé del Puerto	Antonio García Nogales
553	2	—	—	Lope San Juan González
554	4	—	—	Mariano Moreno García
555	1	—	Sebúlcor	Alejandro Matey Santos
556	2	—	Sepúlveda	Luis Antoranz Antoranz
557	4	—	—	Emiliano Barral López
558	5	—	—	Teodoro Trapero Baj
559	6	—	—	Trinidad Cristóbal Casado
560	7	—	—	Pedro Antón Morato
561	9	—	—	Ciriaco García Cristóbal
562	10	—	—	Máximo Postigo García
563	1	—	Sigueruelo	Manuel Martín Martín
564	2	—	—	Basilio Municipio Martín
565	1	—	Sotillo	Abdón Moreno Manzanares
566	2	—	Torre Val de San Pedro	Nemesio Martínez López
567	3	—	—	Juan García Orejana
568	5	—	—	Antonio Martín Rodríguez
569	1	—	Turrubuelo	Anselmo González Martín
570	2	—	—	Aureliano Asenjo Pastor
571	3	—	Urueñas	Mateo Guijarro Peña
572	5	—	—	Fernando Castro Parral
573	7	—	—	Enrique Poza Martín
574	1	—	Valdesimonte	Francisco Blanco Pastor
575	2	—	—	Dámaso Pascual Alvarez
576	3	—	Valle de Tabladillo	Ramón Lobo Cuesta
577	1	—	Valléruela de Sepúlveda	Lucio Barrio Matesanz
578	2	—	—	Juan Barrio González
579	1	—	Villar de Sobrepeña	Eleuterio Cruz Pascual
580	2	—	—	Teodoro Barrio Barral
581	3	—	—	Dionisio Serna S. Frutos

INTERVENCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Venciendo en 15 de Febrero de 1918 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 67 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y número 3 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de Enero próximo, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados en la citada deuda y vencimiento.

Segovia, 20 de Diciembre de 1917.
—El Interventor de Hacienda, Carlos Vera.

3374

Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias que han dado cumplimiento al apartado letra f, de la circular inserta en este periódico oficial de 21 de Noviembre último, son los que residen en los pueblos siguientes: Navas de Oro y Navares de Enmedio, han cumplido remitiendo el estado y la comunicación del enterado de la expresada circular. Se han limitado a la remisión del referido estado, pero también han de remitir la comunicación con el enterado de la circular citada, los de los pueblos que siguen: Navas de San Antonio.-Lastras de Cuéllar.-Cedillo de la Torre.-Torreadrada.-Cuéllar.-Codorniz.-Boceguillas.-Aldeonte.-Sepúlveda.-Montuenga.-Valseca.-Hontalbilla.-Ayllón.-Fuentepelayo.-Cuevas de Provanco.-Martín Muñoz de la Dehesa.-Bernardos.-Riaza.-Aldea Real.-Santiuste de San Juan Bautista.-Zarzuela del Monte.-Melque.-Vegas de Matute y Laguna de Contreras.

A los Inspectores que de ninguna forma han cumplido la referida Circular y a los que en lo sucesivo prescindieran de su total contenido, se les previene por la presente para en el caso de que se repita el incumplimiento de la misma, sepan que esta inspección propondrá a la Superioridad la imposición del merecido correctivo para los primeros y la conminación de multa para los segundos.

A los señores Alcaldes se les ruega den a conocer esta circular a los respectivos Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.
El Inspector provincial, Rufino Portero.

2132

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia y del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Extractos de acuerdos.—Se aprueban por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por

ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia, y del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Oficio de gracias.—El Sr. Alcalde de Villacastín, en atento oficio, da gracias por el servicio de Bomberos y material para sofocar un incendio en citado pueblo, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Petición de obras de una escuela.—D.ª Aurea Riopérez, Maestra de la Escuela graduada de niñas, ruega se realicen obras en el edificio de citada escuela, y se acordó pasara el asunto a la Comisión respectiva y Sr. Arquitecto municipal para su informe.

Matadero.—Los Sres. Comisarios de la Fomento, Sección 1.ª, emitieron informe en sentido de que se ejecuten obras en los depósitos de agua del Matadero, y el Consistorio acordó aprobar tal informe.

Obras particulares.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Federico Riber, D. Lope Tablada y D. Celestino Pasagali, para ejecutar obras en fincas de su propiedad.

Vacantes de Comisiones.—A propuesta del Sr. Well, el Consistorio acordó por unanimidad nombrar para ocupar las vacantes dejadas por el señor Cáceres, en las Comisiones, al señor D. Juan González Salamanca.

Moción.—La formuló verbalmente el Sr. Salamanca, proponiendo se coloque de nuevo un kiosco en la Plaza Mayor, y se acordó por unanimidad que por el Sr. Arquitecto se forme presupuesto de un kiosco desmontable.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 818 pesetas, 20 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.º B.: El Alcalde, Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia y del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Extractos de acuerdos.—Se aprueban por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Carta de gracias.—D. Carmen Ruiz, en carta dirigida en nombre de sus hermanos y en el suyo propio, da gracias al Ayuntamiento por su acuerdo con motivo de la muerte de su hermano don Raimundo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Consumos.—Los labradores representantes del gremio del barrio del Mercado, solicitan convenio para la introducción de granos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cuentas.—Se acordó por unanimidad el pago de las columnas colocadas en la Plaza Mayor; para alumbrado público.

Obras.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.^a, emiten informe en sentido de que se construya una alcantarilla en la travesía de San Justo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obra particular.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Juan José García, para construir una casa en la calle de Malcoccinado.

Limpieza de basuras.—D. José Ramón Santiago, interesa se limpien las basuras que existen en la casa número 2, de la calle de Almira, y se acordó autorizar a la Alcaldía para que corrija los defectos de higiene denunciados.

Colegios Electorales.—El Consistorio acordó por unanimidad reducir a dos los Colegios de la Sección 1.^a de Casas Consistoriales en vez de tres que hoy tienen.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 801 pesetas, 50 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 de Octubre actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifco: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.^o B.^o: El Alcalde, Lozano.

asunto a la Comisión de propios para su informe.

Idem.—D. Tirso Unturbe, ofrece asimismo su casa núm. 1 de la calle de Cervantes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Cuenta.—Se presenta aprobada una por la Junta de la Comunidad de 631'35 pesetas, originada con motivo de una inspección de terrenos pedidos por D. José López y López, y se acordó por unanimidad abonar la mitad que le corresponde.

Obras particulares.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Pablo Yuste y D. Dámaso Barrio, para ejecutar las obras que proyectan.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con existencia de 3.145 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifco: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.^o B.^o: El Alcalde, Lozano.

3272 Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de ser examinado y pretender las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente; advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Palazuelos de Eresma, 19 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Sanz.

3132
Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 31 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró en última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Consistorio acordó por unanimidad costear el gasto que ocasiona la función principal a Nuestra Señora de la Fuencisla, y que se comunicara este acuerdo al Sr. Presidente de la Congregación.

Ofrecimiento de una casa.—D. Fidel Herrero Abril, ofrece en venta su casa núm. 5, de la calle de la Cabritería, para ensanche de la vía pública, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Cédulas personales.—A propuesta del Oficial del Negociado de impuestos, se acordó por unanimidad prorrogar el plazo para la adquisición de la cédula personal durante el mes de Septiembre próximo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 261 pesetas, 13 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifco: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.^o B.^o: El Alcalde, Lozano.

3350

Perorrubio

PRESIDENTE:

D. Gregorio Casla Yagüe

VICEPRESIDENTE:

D. Pedro Pascual Casla

VOCALES:

D. Telesforo Rodrigo Esteban
» Ambrosio Pérez Herrero
» Felipe García Manzanares
» Silverio Velasco Esteban
» Juan Benito Esteban

SUPLENTES:

D. Felipe García Burgos
» Cristóbal Arnanz Val
» Andrés Esteban Sebastián
» Esteban Sanz Yagüe
» Manuel Martín Esteban

3362

Comandancia de la Guardia Civil de Segovia

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del puesto de Honrubia de la Cuesta, se invita a los Ayuntamientos, entidades y propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, en primer término, y en los demás que actualmente constituyen la demarcación del citado puesto, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.^a, a las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Jefe de la Línea de Boceguillas o en la Casa Cuartel del Instituto de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para los que deseen examinarlo.

Las proposiciones deberán expresar el nombre, apellidos y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece o donde se ha de construir, y en este caso, tiempo de duración de las obras; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Segovia, 19 de Diciembre de 1917.—El Teniente Coronel primer Jefe, Perfecto Valdés Díaz.

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1918 y 1919, de los pueblos siguientes:

3352

La Salceda

PRESIDENTE:

D. Millán Zamarro Sanz

VICEPRESIDENTE:

D. Víctor Gómez Sanz

VOCALES:

D. Hipólito Cantalejo Sanz

- » Manuel de Andrés
- » Antonio San Cristóbal
- » Francisco Páez
- » Alonso San Cristóbal

SUPLENTES:

- D. Eugenio Contreras
- » Francisco Sanz
- » Hilario Hidalgo
- » Doroteo Hidalgo
- » Sebastián Baeza